

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PARA LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA DE TASAS EMITIDAS POR UNIVERSITAS XXI

Este procedimiento se aplicará al pago de tasas emitidas por la aplicación informática Universitas XXI correspondientes a:

- Matrículas de estudios oficiales y propios de primer y segundo ciclo
- Matrículas de cursos de menos de 200 horas (estudios propios)
- Matrículas de másteres oficiales
- Matrículas de doctorado (tercer ciclo)
- Matrículas de estudios propios de posgrado y especialización

Cuando exista una matrícula en los planes de estudios anteriores que no pueda ser pagada por cualquiera de las modalidades aprobadas por la Comisión de Gobierno para el pago de la matrícula de tasas (efectivo o domiciliación bancaria), se podrá realizar el pago de la matrícula a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la Universidad de Alicante, en el Banco de Santander Central Hispano (BSCH):

BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DE ALICANTE			
BANCO	BANCO DE SANTANDER			
CUENTA	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA
	0049	6659	07	2416175503
CÓDIGO IBAN	ES2200496659072416175503			
CÓDIGO SWIFT	BSCHESMMXXX			

El centro gestor del estudio en el que se realiza la matrícula (Facultad, Escuela, Instituto o Departamento) deberá **exigir** al estudiante los siguientes requisitos:

- La transferencia debe hacerse de tal forma que la Universidad reciba el importe total en euros correspondiente a las tasas de matrícula del estudiante. Todos los gastos que conlleve la transferencia correrán a cargo del estudiante.
- El estudiante hará constar en el **concepto**¹ de la transferencia:
 - o el **número de referencia del recibo que se ha generado en Universitas XXI** ²
 - o su número de DNI, NIE o pasaporte
 - o su nombre y apellidos
 - o el estudio (**código de plan de estudios**) en el que está matriculado

¹ Ejemplo de texto a incluir en el campo "concepto" de una transferencia:

Matrícula referencia UA: **2006160146379** de Lorena PEREZ PEREZ, DNI: 123456789, en el estudio B052-Ingeniería Química. En el caso de que el espacio con el que cuente el estudiante sea menor, es importante remarcar que el dato mínimo obligatorio e imprescindible es el número de referencia del recibo que el estudiante está pagando con la transferencia.

² Este número de referencia será facilitado al estudiante por el centro gestor del estudio. En el caso excepcional de jornadas o congresos en los que el pago de la inscripción sea previo a la emisión del recibo de matrícula de Universitas XXI, y este hecho haga imposible que el estudiante pueda incluir la referencia del recibo en el concepto de la transferencia, el estudiante deberá hacer constar, necesariamente, en el concepto de la transferencia el código de plan de estudios que la CECLEC haya proporcionado al congreso, curso o jornada.

- ❑ El estudiante deberá enviar por fax o correo electrónico (archivo en formato pdf) copia del justificante de haber realizado la transferencia al centro gestor del estudio en el que realiza su matrícula.

Es **muy importante** que desde la unidad responsable del estudio se informe al alumnado que el incumplimiento de los estos requisitos puede conllevar la pérdida de las cantidades ingresadas, al no poder asegurar la identificación de la procedencia de los ingresos recibidos en la cuenta bancaria.

El centro gestor del estudio enviará al Servicio de Gestión Académica (unidad de Coordinación académica de centros) copia de los justificantes de transferencias recibidos y de los recibos (cartas de pago emitidas en UXXI) a los que corresponde cada pago solicitando la conciliación de los pagos.

Posteriormente, y en el caso de que el centro requiera una liquidación de las tasas recibidas en capítulos presupuestarios propios, se seguirá el procedimiento de liquidación habitual para estos casos.